

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

SALTA, 28 FEB 2008

RESOLUCION Nº **385**

MINISTERIO DE EDUCACION

Ref.: Expediente Nº 140-4463/08

VISTO la Resolución del Ministerio de Educación Nº 046/08 que aprueba el Calendario Escolar a regir en los establecimientos educacionales de la Provincia de Salta, durante el Periodo de Actividades Educativas 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Nº 2 de la mencionada Resolución, fija las fechas de inicio y finalización del Periodo Lectivo 2008 para el Régimen Común;

Que las abundantes precipitaciones pluviales generaron la creciente y el desborde de ríos y arroyos, como también el derrumbe de numerosos tramos montañosos originando situaciones de intransitabilidad e inseguridad de los alumnos y la imposibilidad de acceso a distintos parajes y localidades de la Provincia;

Que surge la necesidad de postergar el inicio de las clases a fin de salvaguardar la integridad física de los alumnos/as y docentes de algunas unidades educativas ubicadas en los departamentos de Rivadavia, Santa Victoria, Guachipas, Orán, Cerrillos, Rosario de Lerma, Iruya y General San Martín;

Que la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha emitido informe sobre las zonas afectadas por las recientes inundaciones, previéndose la persistencia de las negativas condiciones climáticas;

Que han tomado intervención los organismos técnicos recomendando la postergación del inicio de clases en las escuelas de las zonas afectadas;

Que las Direcciones de Nivel preverán estrategias y medidas remediales a fin de recuperar los días de clase;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Postergar el inicio del Periodo Lectivo 2008 previsto en la Resolución Ministerial Nº 046/08, hasta tanto se modifiquen las condiciones climáticas y de accesibilidad en las unidades educativas de los Departamentos de Rivadavia, Santa Victoria, Guachipas, Orán, Cerrillos, Rosario de Lerma, Iruya y General San Martín.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° **385**

MINISTERIO DE EDUCACION


Ref.: Expediente N° 140-4463/08

ARTÍCULO 2º: Autorizar a las Direcciones de Nivel a iniciar las actividades educativas en la medida que se restablezcan las condiciones de accesibilidad y climáticas.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a las Direcciones Generales de Nivel, implementar estrategias y medidas remediales para recuperar los días de clase.

ARTÍCULO 4º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dra. MARTA TORINO DE MORALES
MINISTRA DE EDUCACION DE LA
PROVINCIA DE SALTA